Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4245 - Decreto № 144 CREASE COMISION DE ESTUDIO PARA PROVINCIALIZACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD CAPITAL

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Créase una Comisión mixta integrada por un Representante de la Cámara de Senadores, un Representante de la Cámara de Diputados y un Representante del Poder Ejecutivo Provincial para que realice gestiones a nivel del Poder Ejecutivo Nacional, tendiente a lograr el traspaso de las instalaciones del Centro de Educación Física Nº 6 (Complejo Polideportivo) a la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2.- A partir de la fecha de constitución de esta Comisión, la misma deberá en un plazo de 60 (sesenta) días, elaborar un informe completo de lo actuado y de las conclusiones a que hubiera arribado.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:36:22

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa